

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 12/ 2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO PR/EJ Nº 29/2018, DE PROVISION DE COMBUSTIBLES Y AFINES ENTRE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.-----

Asunción, 27 de febrero de 2018

VISTA:

La necesidad de Adquisición de Combustibles para la Institución, y

CONSIDERANDO:

El Convenio PR/EJ Nº 29/2018, de provisión de combustibles y afines entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, celebrado en fecha 15 de febrero de 2018.

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados cuenta con crédito presupuestario previsto en las partidas del Sub-Grupo de Gasto 360: "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – Fuente de financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, según se constata en la Ley Nº 6.026/2018 de Presupuesto General de la Nación, reglamentado por el Decreto Nº 8.452 del 25 de enero de 2018 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.026 del 9 de enero de 2018 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2018".

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR El Convenio PR/EJ Nº 29/2018, de provisión de combustibles y afines entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, celebrado en fecha 15 de febrero de 2018, por el monto máximo equivalente a GS. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones), con vigencia desde el 15 de febrero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Art. 2º: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar la ampliación del Código de Contratación.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar



CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados